Bogotá D. C., Septiembre de 2023

Doctor (a)
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Ciudad.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial Saludo,

Atendiendo su amable invitación a presentar propuesta para prestar mis servicios al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca**,** con el propósito de desarrollar del contrato cuyas características describo a continuación, manifiesto que aceptó dicha invitación y que conozco las condiciones contractuales establecidas en el estudio previo, para lo cual allego la documentación correspondiente a fin de adelantar el trámite de correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIETOS OCHENTA PESOS ($9.302.580) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO: Siendo uno de los objetivos del INDEPORTES la promoción de la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, se requiere contar con profesionales idóneos para optimizar los procesos a cargo, sobre todo el de actividad física, debido a su íntima relación con la vida digna, la salud y los demás requerimientos constitucionales aplicables.

Por esa razón, el contrato a celebrar tiene como propósito de fortalecer el programa y los proyectos de actividad física, que son liderados por la subgerencia técnica o que consolidan el interés del INDEPORTES, implementando estrategias de trabajo, que permitan su adecuado desarrollo, buscando beneficiar a la población perteneciente a los municipios del Departamento de Cundinamarca, a través de la promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Orientar, desarrollar y/o asesorar sesiones de actividad física, donde se manejen diferentes modalidades y/o nuevas tendencias de actividad física, como clases grupales musicalizadas, entrenamiento funcional, sesiones en gimnasio al aire libre, actividades en bicicleta, yoga, pilates, caminatas, entre otras, dirigidas a población en general, priorizando población en condición de discapacidad, Víctimas del conflicto armado y mujeres cabeza de hogar.

2. Realizar visitas técnicas y de campo según programación de la Subgerencia Técnica para la coordinación de las actividades y eventos asignados.

3. Conformar dos (2) grupos regulares de actividad física trabajando dos sesiones de actividad semanales con cada grupo, una (1) sesión de actividad física musicalizada (rumba, coreografía aeróbica, Artes marciales musicalizadas mixtas) y una (1) sesión de nuevas tendencias (yoga, Pilates, entrenamiento funcional, rumbatonic) para un total de 4 sesiones a la semana por los municipios o provincias asignados por la coordinación del programa, el grupo debe tener un mínimo de 40 personas de 14 años en adelante, priorizando población en condición de discapacidad, Víctimas del conflicto armado y mujeres cabeza de hogar, las sesiones deberán tener una duración de 90 minutos. Durante cada sesión, se debe evidenciar la participación de todas las personas inscritas previamente en listado de beneficiarios de los grupos regulares.

4. Conformar un (1) grupo de actividad física no regular trabajando una (1) sesión de actividad física musicalizada (rumba, coreografía aeróbica, Artes marciales musicalizadas mixtas) ó una (1) sesión de nuevas tendencias (yoga, Pilates, entrenamiento funcional, rumbatonic) por los municipios o provincias asignados por la coordinación del programa, el grupo debe tener un mínimo de 40 personas de 14 años en adelante, priorizando población en condición de discapacidad, Víctimas del conflicto armado y mujeres cabeza de hogar, las sesiones deberán tener una duración de 90 minutos. Durante cada sesión, se debe evidenciar la participación de todas las personas inscritas previamente en el listado de beneficiarios

5. Apoyar los eventos y actividades del componente de actividad física, recreación y deporte social comunitario de promoción de hábitos y estilos de vida saludables en los municipios del departamento de Cundinamarca, de acuerdo con la asignación del coordinador.

6. Planear, diseñar y ejecutar eventos masivos de actividad física o nuevas tendencias, que involucre la participación de varios municipios de una provincia, de acuerdo con la asignación del coordinador.

7. Garantizar la promoción del uso de la bicicleta y charlas de promoción de HEVS en el departamento de Cundinamarca, por medio de ciclo rutas, ciclo paseos, travesías entre otras, de acuerdo a los requerimientos mensuales de la coordinación.

8. Realizar la planeación mensual y entregar a la coordinación cronograma semanal, organizar el proceso de convocatoria e inscripción de cada uno de los eventos y aplicación de la encuesta de satisfacción de todas las actividades del programa de actividad física.

9. Apoyar todas las actividades organizadas por Indeportes Cundinamarca y demás asignadas por la subgerencia técnica, supervisión y coordinación del componente de actividad física.

10. Asistir y fortalecer la realización de mesas de trabajo, talleres, capacitaciones, reuniones de coordinación y/o supervisión, informativas, de planeación y de seguimiento proyectadas para el óptimo desarrollo de los eventos de actividad física, o actividades institucionales de la entidad.

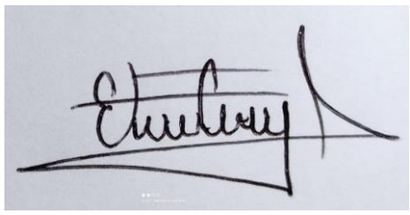
11. Apoyar, organizar y presentar los informes correspondientes de cada uno de los eventos y/o actividades a su cargo, en los días requeridos, anexando los respectivos soportes, reporte de beneficiarios y demás información o formatos que sean solicitados por la coordinación y/o supervisión.

12. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.

13. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.

14. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

Atentamente,



ELIANA GISSEL ACHURY ORTIZ
C.C. No. 1.074.888.470 de Sutatausa
Celular: 3014659985
Dirección: Vereda ojo de agua Sutatausa

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Achury	Ortiz	Eliana Gissel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1074888470

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 08 MES 02 AÑO 1993

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO SUTATAUSA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO SUTATAUSA

TELÉFONO 8582020 EMAIL achuryeliana179@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLUB INDEPENDIENTE DEL VALLE UBATE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3134078393	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA FORMADOR	*DEPENDENCIA* ACADEMIAS DEPORTIVAS					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 11 - 12 168						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOEVENDINAMICA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123513850	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE					*DIRECCIÓN* CALLE 11 - 7 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOEVENDINAMICA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123513850	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE					*DIRECCIÓN* CALLE 11 - 7 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOEVENDINAMICA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123513850	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE					*DIRECCIÓN* CALLE 11 - 7 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOEVENDINAMICA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123513850	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE					*DIRECCIÓN* CALLE 11 - 7 36						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*							
		Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*							

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

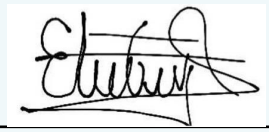
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

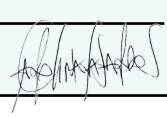
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sutatusa 27 de junio de 2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ELIANA GISSEL ACHURY ORTIZ

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

FUNCIÓN PÚBLICA

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Consulte y descargue sus declaraciones publicadas

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación
	595609-01 Declaración inicial	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2022-07-12 09:28	2022-07-12 09:32
	1080648-01 Declaración inicial	INDEPORTES CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2023-03-28 18:55	2023-03-28 19:02
	1080648-02 Corrección de 1080648-01	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2023-03-28 19:08	2023-03-28 19:09

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Aplicativo por la Integridad Pública

1.3.10

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.074.888.470



Apellidos
ACHURY ORTIZ

Nombres
ELIANA GISSEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.63

Sexo
F

Fecha de nacimiento
08 FEB 1993

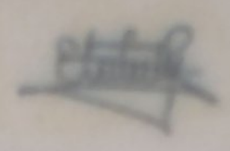
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
11 FEB 2011, SUTATAUSA

Fecha de expiración
12 ENE 2033

Firma





.CO

0125677717





REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL0125677174152 68<<<<<<<<<<<<
9302084F3301122COL1074888470<3
ACHURY<ORTIZ<<ELIANA<GISSEL<<<

Scanned by TapScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905589102

(415)7707212489984(8020) 000001490558910 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 4 8 8 8 4 7 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 4 8 8 8 4 7 0	2 0 1 1 0 2 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sutatausa 7 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACHURY	ORTIZ	ELIANA	GISSEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sutatausa 7 8 1

41. Dirección principal
CL 5 5 79

42. Correo electrónico achuryeliana179@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 6 5 9 9 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 2 0 2 0 1	8 5 5 2	2 0 2 2 0 7 1 2	8 5 1 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 28 / 20 : 54: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACHURY ORTIZ ELIANA GISSEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de septiembre de 2023, a las 17:04:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1074888470
Código de Verificación	1074888470230906170450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230825450

PIB
17:07:06

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIANA GISSEL ACHURY ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1074888470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:09:17 PM horas del 06/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1074888470**
Apellidos y Nombres: **ACHURY ORTIZ ELIANA GISSEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2023 05:12:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1074888470 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72286558** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:14:17 horas del 06/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1074888470,** Apellidos y Nombres **ACHURY ORTIZ ELIANA GISSEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ELIANA GISSELACHURY ORTIZ**, con NIT **107488874-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1074888470 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/09/2023 05:18 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ELIANA GISSEL ACHURY ORTIZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1074888470, se encuentra en Cobertura Inicial en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230331	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 31 días del mes de Julio de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: JULIETH KATHERIN GUTIERREZ
CER-AFI 21529531

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ELIANA GISSEL ACHURY ORTIZ identificado(a) con C.C No. 1.074.888.470 se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias desde el día 29 de mayo de 2015 y sus recursos están distribuidos como se detalla a continuación: El 100% en el FONDO MODERADO desde el día 30 de noviembre de 0002, y el 100% de sus aportes en el FONDO MAYOR RIESGO desde el día 05 de marzo de 2019 .

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 31 de Julio de 2023.

El presente certificado fue emitido como mensaje de datos y contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción Contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Carolina Galvis Castellanos
Gerente de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías

Dr. JUAN MANUEL FAJARDO GONZÁLEZ
MÉDICO LABORAL – E.S.O
L.S.O. 4187 – 2.019
CEL: 311 8621610

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL No. 14641

CIUDAD:	ZIPAQUIRÁ	FECHA:	11 de julio de 2022
TIPO DE EVALUACIÓN MÉDICO - LABORAL		PRE - INGRESO	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



EMPRESA:	INDEPENDIENTE			CARGO:	CONTRATISTA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	ELIANA GISSEL ACHURY ORTIZ			C.C.:	1.074.888.470	EDAD:	29
FECHA DE NACIMIENTO:	08-feb.-93	ESTADO CIVIL:	SOLTERO (A)	NIVEL EDUCATIVO:	TECNICO / TECNOLOGO	GÉNERO:	F

EXÁMENES PRACTICADOS

EXAMEN MÉDICO ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMÁTICO (HEMOGRAMA)	
AUDIOMETRÍA		GLICEMIA	
OPTOMETRÍA		COLESTEROL	
ESPIROMETRÍA		TRIGLICERIDOS	
PRUEBA DE VÉRTIGO		PERFIL LIPÍDICO COMPLETO	
ELECTROCARDIOGRAMA		SEROLOGÍA	
PSICOSENSOMÉTRICO		KOH UÑAS - FROTIS DE GARGANTA - COPROLÓGICO	
DROGAS DE ABUSO EN ORINA (PANEL)		COLINESTERASA	
OTROS:		OTROS:	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL - CLASIFICACIÓN DE APTITUD

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL CARGO	X	SE EVIDENCIA CAMBIO DE SU CONDICIÓN DE SALUD	
CUMPLE REQUISITOS - CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO		NO SE EVIDENCIA CAMBIO DE SU CONDICIÓN DE SALUD	
PRESENTA RESTRICCIONES PARA EL CARGO		EGRESO SIN CAMBIO DE SU CONDICIÓN DE SALUD	
APLAZADO		EGRESO CON CAMBIO DE SU CONDICIÓN DE SALUD	

CONDICIONES ESPECIALES DE APTITUD	SI	NO	NO APLICA
APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS			X
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS			X
APTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS			X

RECOMENDACIONES GENERALES

MÉDICAS		OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE			
CONTINUAR MANEJO POR EPS		INGRESO S.V.E. OSTEOMUSCULAR	X	DIETA HIPOCALÓRICA		ACTIVIDAD FÍSICA	
CONTINUAR MANEJO POR ARL		INGRESO S.V.E. AUDITIVO		ACT. CARDIOVASCULAR		ABANDONO LICOR	
REMISIÓN A ESPECIALISTA		INGRESO S.V.E. RESPIRATORIO		GIMNASIA LABORAL		ABANDONO CIGARRILLO	
		USO DE E.P.I.		PAUSAS ACTIVAS	X	HIGIENE POSTURAL	X

OTRAS RECOMENDACIONES - OBSERVACIONES

CONTROL MEDICO ANUAL

NO MANIFIESTA SIGNOS NI SINTOMAS RELACIONADOS CON EL SINDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS-COV2)

NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES IDENTIFICADAS COMO FACTORES DE RIESGO PARA COVID 19

CUMPLIR CON RECOMENDACIONES GENERALES DE PANDEMIA

RESTRICCIONES LABORALES

NINGUNA

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON BASE EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL DEL TRABAJADOR, LA CUAL TIENE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y SU MANEJO ESTA REGULADO POR LA RESOLUCIÓN 1995 DE 1.999, RESOLUCIÓN 2346 DE 2.007, RESOLUCIÓN 1918 DE 2.009, RESOLUCIÓN 839 DE 2.017 Y LAS DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

DATOS DEL PROFESIONAL QUE EXPIDE EL CERTIFICADO	FIRMA DEL PACIENTE
Dr. JUAN MANUEL FAJARDO GONZÁLEZ L.S.O.: 4187 / 2.019 - REGISTRO MÉDICO: 252040 / 2.000 Dr. Juan Manuel Fajardo G. Médico Laboral - E.S.O. L.S.O. 4187/19	

Centro Empresarial San Rafael - Calle 5 # 10 A - 15 - Consultorio 211 - Tels: 8826738 - 3118621610 - mail: fajardo_juan@hotmail.com
Zipaquirá (Cundinamarca)

Scanned by TapScanner

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **25/07/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ELIANA GISSEL ACHURY ORTIZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1074888470**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488431805396**
Fecha de apertura	**02/07/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Departamental Integrada de Sutatausa

Sutatausa - Cundinamarca

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 002187 del 17 de marzo de 2009.

Confiere a:

Eliana Gissel Achury Ortiz

C.C. No. 1.074.888.470 de Sutatausa

El Título de:

Bachiller Técnico Agroindustrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Jaime Gaitán

Jairo Humberto Gaitán Ballesteros
C.C. No. 2.983.595 del Carmen de Carupa
Rector

Lilian Alexandra Robayo Giraldo
C.C. No. 52.030.864 de Bogotá
Secretaria

Anotado en el Libro de Registro No:_____ Folio No:_____

Dado en el Municipio de Sutatausa - Cundinamarca, a los 26 días del mes de noviembre de 2010

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994.

Expedido por el Ministerio de Educación Nacional; y 2150 del 5 de diciembre de 1995.

De la Presidencia de la República.

Duplicado Decreto 180 de 1981

Scanned by TapScanner

Corporación Deportiva Evendinámica
"CORPOEVENDINÁMICA"
NIT Nº 900.516.720-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA

Certifica que:

ELIANA GISSEL ACHURY ORTIZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.074.888.470 de Sutatausa, estuvo vinculada a esta entidad en los siguientes periodos:

- Del 01 de Febrero al 15 de Diciembre de 2017
- Del 01 de Febrero al 15 de Diciembre de 2018
- Del 01 de Febrero al 15 de Diciembre de 2019
- Del 01 de Junio al 15 de Diciembre de 2021

En dichos periodos laboró mediante trabajo por horas en las que ejecutó actividad física dirigida musicalizada (Rumba dirigida, actividad aeróbica dirigida), para la población inscrita al programa de hábitos de vida saludable que direccionaba esta entidad.

La presente se expide a los 22 días del mes de marzo de 2022.

JAVIER CALDERON G.
REPRESENTANTE LEGAL
Celular 3123513850

Calle 11 Nº 7-36 Ubaté (Cund.) Teléfono Celular 3123513850
E-mail: corpoevendinámica04@gmail.com

Scanned by TapScanner

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA "CORPOEVENDINAMICA"
NIT: 00000900516720-5
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00069915

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/06/29
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/05/02

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 28 DE ENERO DE 2012 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00206847 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA "CORPOEVENDINAMICA".
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL

28 DE ENERO DE 2032

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION, Y EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL VICEPRESIDENTE REMPLAZARA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 10 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00259272 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
CALDERON GALINDO JAVIER	C.C. 000000079166122

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LAS ÓRDENES EMANADAS DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. ORDENAR LOS GASTOS DE TESORERÍA, HASTA POR LA SUMA DE CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. CITAR POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA Y PRESIDIR CON VOZ Y VOTO LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. SUSCRIBIR ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, SEGÚN LA NATURALEZA, HASTA POR UNA CUANTÍA DE 100 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. PARA MAYOR CUANTÍA REQUIERE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. SUSCRIBIR CON EL TESORERO LOS CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SIGNIFIQUEN EGRESO DE FONDO. LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINARÁ EN DONDE DEBEN ABRIRSE LAS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO EN DONDE DEBEN DEPOSITARSE TODOS LOS DINEROS QUE INGRESEN A LA CORPORACIÓN. PRESENTAR A LA ASAMBLEA UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN, DIRIGIR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN, LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE LEY CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 11 NO. 7 36
MUNICIPIO: UBATÉ (CUNDINAMARCA)
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: J J NEIRA
TELEFONO 1: 3123513850
TELEFONO 2: 3123513850
CORREO ELECTRONICO: CORPOEVENDINAMICA04@GMAIL.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 11 NO. 7 36
MUNICIPIO: UBATÉ (CUNDINAMARCA)
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: J J NEIRA
TELEFONO 1: 3123513850
TELEFONO 2: 3123513850

CORREO ELECTRONICO: CORPOEVENDINAMICA04@GMAIL.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE:	$102.905.270,00
ACTIVO TOTAL:	$132.905.270,00
PASIVO CORRIENTE:	$9.301.000,00
PASIVO TOTAL:	$9.301.000,00
PATRIMONIO:	$123.604.270,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$3.478.270,00
GASTOS DE INTERESES:	$150.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE:	$102.458.000,00
ACTIVO TOTAL:	$131.146.900,00
PASIVO CORRIENTE:	$11.020.900,00
PASIVO TOTAL:	$11.020.900,00
PATRIMONIO:	$120.126.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$4.628.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$150.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	11,06
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,06
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	23,18

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ: 9,29
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,08
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 30,85

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,03

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	12	16	00	MADERA
11	15	15	00	FIBRAS
11	15	16	00	HEBRAS
11	16	16	00	TEJIDOS DE LANA
11	16	17	00	TEJIDOS DE ALGODÓN
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
24	11	15	00	BOLSAS

EL CLUB INDEPENDIENTE DEL VALLE

CERTIFICA

Que la señorita **ELIANA GISSEL ACHURY ORTIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.074.888.470 de Sutatausa, se desempeñó como formadora de acondicionamiento físico, durante el 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, con niños entre los 6 a 18 años tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad, y cumplimiento en todas sus labores cotidianas.

Para constancia de lo anterior se firma en la Villa de San Diego de Ubaté, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023)

GINA PAOLA CUEVAS VELOZA
Presidenta

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 328 De

Octubre 27 de 2021

POR LA CUAL SE INSCRIBE A LOS DIGNATARIOS DE LOS ÓRGANOS CONSTITUTIVOS Y SE RECONOCE AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL **"INDEPENDIENTE DEL VALLE – I.D.V"** DEL MUNICIPIO DE UBATE, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades legales, las determinadas en la Ley 181 de 1995, los Decretos reglamentarios 1228 de 1995, 00407 de 1996, 1085 de 2015, Decretos 525 de marzo 6 de 1990, 1529 de 1990, las Resoluciones N° 0231 de 2011 y 001150 de 2019, los Decretos Departamentales 00263 del 15 de octubre de 2008 y 00241 de octubre 16 de 2009, los acuerdos Nos. 010 de septiembre 24 de 2018 y 011 de septiembre 24 de 2018 y demás normas concordantes y afines, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el inciso primero del Artículo 1° del Decreto 00241 de octubre 16 de 2009, corresponde a la Gerente General, otorgar la personería jurídica a los organismos deportivos del nivel departamental, ejercer las competencias otorgadas respecto de los mismos y efectuar los trámites de inscripción, certificación y aprobación, así como el registro de los libros de los órganos de dirección, de administración y de asociados de estos organismos, para lo cual procederá conforme a las disposiciones de la Ley 181 de 1995, los Decretos reglamentarios 1228 de 1995, 00407 de 1996, 1085 de 2015, 1529 de 1990, las Resoluciones N° 0231 de 2011 y 001150 de 2019, los Decretos Departamentales 00263 del 15 de octubre de 2008 y 00241 de octubre 16 de 2009, los acuerdos Nos. 010 de septiembre 24 de 2018 y 011 de septiembre 24 de 2018 y demás normas concordantes y afines, exigiendo el cumplimiento de las normas legales y estatutarias de carácter deportivo".

Que el Club Deportivo de Fútbol **"Independiente del Valle – I.D.V"** del municipio de Ubaté, fue constituido como un organismo deportivo, de nivel municipal, de carácter privado, sin ánimo de lucro, el dia 02 de enero de 2017, con sede en el municipio de Ubaté, domicilio principal en la calle 14 N° 3 – 18 del municipio de Ubaté - Cundinamarca y jurisdicción en el municipio de Ubaté – Cundinamarca, tiene personería jurídica, reconocida mediante Resolución N° 149 de mayo 16 de 2017, por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

Que el objeto social del Club Deportivo de Fútbol **"Independiente del Valle – I.D.V"** del municipio de Ubaté, es "organizar, fomentar y promover la práctica del deporte del Fútbol y sus modalidades entre sus afiliados, recreativa y competitivamente", organizar competencias internas, participar en los eventos oficiales que organismos superiores como la Liga de Fútbol de Cundinamarca y la Federación Colombiana de este deporte le inviten o a través suyo realicen en el municipio, en otros municipios del departamento o de Colombia e impulsar programas de interés público y social para sus afiliados; de conformidad con las disposiciones vigentes para el Sistema Nacional del Deporte.

Que el Artículo 41° del Estatuto del Club, determina que el período para el cual se eligen los miembros del órgano de administración, de cuatro (4) años, se comenzaría a contar a partir del día 02 de enero de 2017; la misma fecha aplica para los órganos de control y disciplina del club.

Escaneado con CamScanner

Scanned by TapScanner

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 328 De

Octubre 27 de 2021

Que el órgano de administración, mediante Resolución de diciembre 18 de 2020, convoca a los afiliados a asamblea ordinaria, la cual es electiva.

Que los asociados al club, en asamblea ordinaria celebrada el dia 02 de enero de 2021, eligen a los dignatarios de los distintos órganos que constituyen el Club Deportivo de Fútbol **"Independiente del Valle – I.D.V"** del municipio de Ubaté, así: En el Órgano de Administración: **GINA PAOLA CUEVAS VELOZA**, para su segundo período estatutario consecutivo; **NANCY ESPERANZA MATEUS CASAS**, para su segundo período estatutario consecutivo; **JUAN CARLOS HERRERA VELANDIA**, para su primer período estatutario; **LEIDY JAZMÍN GÓMEZ TINJACÁ**, para su segundo período estatutario consecutivo; y **MICHAEL FERNEY RINCÓN CASTRO**, para su segundo período estatutario consecutivo. En el Órgano de Control a **CARLOS IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, como Revisor Fiscal; en el Órgano de Disciplina a: **JUAN DE JESÚS FORERO** y a **GERMAN GILDARDO CASTILLO SANTANA**, según consta en el Acta N° 007 de la misma fecha, elegidos para el período estatutario de cuatro (4) años, comprendido entre el 02 de enero de 2021 y el 01 de enero de 2025.

Que los miembros electos para el órgano de administración, en reunión con fecha enero 04 de 2021, asignan los distintos cargos directivos así: Presidente: **GINA PAOLA CUEVAS VELOZA**; Vicepresidente: **JUAN CARLOS HERRERA VELANDIA**; Secretaria: **NANCY ESPERANZA MATEUS CASAS**; Tesorera: **LEIDY JAZMÍN GÓMEZ TINJACÁ** y Vocal: **MICHAEL FERNEY RINCÓN CASTRO**; igualmente eligen en su representación, como tercer integrante de la Comisión Disciplinaria al señor **GILBERT ALEXIS RAMÍREZ CAGUA,** según consta en el Acta N° 8 de la misma fecha, quienes ejercerán los cargos durante el período estatutario de cuatro (4) años, comprendido entre el 02 de enero de 2021 y el 01 de enero de 2025.

Que el Club Deportivo de Fútbol **"Independiente del Valle – I.D.V"** del municipio de Ubaté, cuenta con Reconocimiento Deportivo, otorgado mediante Resolución N° 034 de enero 16 de 2017, y actualizado mediante Resolución N° 897 de octubre 21 de 2021, por la Unidad Administrativa Especial de la Juventud, el Deporte y la Recreación del Municipio de Ubaté; el cual vence el día 15 de enero de 2022.

Que el Club Deportivo de Fútbol **"Independiente del Valle – I.D.V"** del municipio de Ubaté, se encuentra afiliado a la Liga de Fútbol de Cundinamarca, por Resolución N° 007 de febrero 03 de 2017, y está activo, como consta en la certificación con fecha junio 10 de 2021, expedida por el Presidente de la Liga, de la cual adjunta copia.

Que la Presidente del Club, **GINA PAOLA CUEVAS VELOZA**, solicita al Instituto, se inscriba a los dignatarios y se reconozca a la representante legal del Club Deportivo de Fútbol **"Independiente del Valle – I.D.V"** del municipio de Ubaté, y para el objeto de su petición, presenta los siguientes documentos:

1. Oficio de solicitud.
2. Comprobante de consignación por pago de derechos de trámite No. 02500492393265 de julio 6 de 2021, del Banco Davivienda, por valor de $111.700.
3. Resolución con fecha diciembre 18 de 2020, de convocatoria a la asamblea ordinaria electiva.
4. Acta N° 007 de asamblea ordinaria, de enero 02 de 2021, en la cual se eligió a los dignatarios de los órganos de administración, control y los 2 integrantes de la comisión de disciplina del club.
5. Acta N° 008 de la reunión del comité ejecutivo electo, con fecha enero 04 de 2021, en la cual asignan los cargos y se nombra al tercer integrante para la comisión de disciplina.

Escaneado con CamScanner

Scanned by TapScanner

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 328 De

Octubre 27 de 2021

6. Copia de las Resolución N° 897 de octubre 21 de 2021, por la cual se le actualiza el reconocimiento deportivo al club.
7. Certificación de julio 10 de 2021, de la afiliación del club a la liga de fútbol de Cundinamarca.
8. Cartas individuales de aceptación de los cargos de cada dignatario.
9. Listado actualizado de afiliados deportistas debidamente identificados.
10. Certificados que acreditan el cumplimiento del Artículo Sexto de la Resolución N° 001150 de julio 18 de 2019, de la capacitación por parte de los directivos del órgano de administración del club.
11. Copia de la cédula de ciudadanía N° 1.071.839.409 de Lenguazaque, a nombre de **GINA PAOLA CUEVAS VELOZA**, en su condición de Presidente.
12. Copia de la cédula N° 79.171.567 y T.P. 184150 – T a nombre de **CARLOS IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, Revisor Fiscal.

Que, verificada la documentación presentada por el peticionario, se ajusta a las disposiciones legales de carácter deportivo en especial la Ley 181 de 1995, los Decretos reglamentarios 1228 de 1995, 00407 de 1996, 1085 de 2015, Decretos 525 de marzo 6 de 1990 y 1529 de 1990, las Resoluciones N° 0231 de 2011 y 001150 de 2019, los Decretos Departamentales 00263 del 15 de octubre de 2008 y 00241 de octubre 16 de 2009, los acuerdos Nos. 010 de septiembre 24 de 2018 y 011 de septiembre 24 de 2018 y demás normas concordantes y afines.

Que por las razones expuestas y por encontrar satisfechas las formalidades legales vigentes, es procedente inscribir a los dignatarios de los órganos constitutivos, de administración, control y disciplina y reconocer a la Representante Legal del organismo deportivo denominado Club Deportivo de Fútbol **"Independiente del Valle – I.D.V"** del municipio de Ubaté, para el período estatutario y facultarlo para ejercer derechos y contraer obligaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a los dignatarios de los órganos constitutivos, de administración, control y disciplina, del Club Deportivo de Fútbol **"Independiente del Valle – I.D.V"** del municipio de Ubaté, elegidos en asamblea ordinaria celebrada el día 02 de enero de 2021, para el período estatuario de cuatro (4) años, comprendido entre el 02 de enero de 2021 y el 01 de enero de 2025, de la siguiente manera:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:		
GINA PAOLA CUEVAS VELOZA	PRESIDENTE	1.071.839.409
JUAN CARLOS HERRERA VELANDIA	VICEPRESIDENTE	79.168.874
LEIDY JAZMIN GÓMEZ TINJACÁ	TESORERA	1.076.656.130
NANCY ESPERANZA MATEUS CASAS	SECRETARIA	39.742.669
MICHAEL FERNEY RINCÓN CASTRO	VOCAL	1.076.659.497

ÓRGANO DE CONTROL:			
CARLOS IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	REVISOR FISCAL	T.P 184150 - T	79.171.567

Escaneado con CamScanner

Scanned by TapScanner

CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN
Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 328 De

Octubre 27 de 2021

6. Copia de las Resolución N° 897 de octubre 21 de 2021, por la cual se le actualiza el reconocimiento deportivo al club.
7. Certificación de julio 10 de 2021, de la afiliación del club a la liga de fútbol de Cundinamarca.
8. Cartas individuales de aceptación de los cargos de cada dignatario.
9. Listado actualizado de afiliados deportistas debidamente identificados.
10. Certificados que acreditan el cumplimiento del Artículo Sexto de la Resolución N° 001150 de julio 18 de 2019, de la capacitación por parte de los directivos del órgano de administración del club.
11. Copia de la cédula de ciudadanía N° 1.071.839.409 de Lenguazaque, a nombre de **GINA PAOLA CUEVAS VELOZA**, en su condición de Presidente.
12. Copia de la cédula N° 79.171.567 y T.P. 184150 – T a nombre de **CARLOS IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, Revisor Fiscal.

Que, verificada la documentación presentada por el peticionario, se ajusta a las disposiciones legales de carácter deportivo en especial la Ley 181 de 1995, los Decretos reglamentarios 1228 de 1995, 00407 de 1996, 1085 de 2015, Decretos 525 de marzo 6 de 1990 y 1529 de 1990, las Resoluciones N° 0231 de 2011 y 001150 de 2019, los Decretos Departamentales 00263 del 15 de octubre de 2008 y 00241 de octubre 16 de 2009, los acuerdos Nos. 010 de septiembre 24 de 2018 y 011 de septiembre 24 de 2018 y demás normas concordantes y afines.

Que por las razones expuestas y por encontrar satisfechas las formalidades legales vigentes, es procedente inscribir a los dignatarios de los órganos constitutivos, de administración, control y disciplina y reconocer a la Representante Legal del organismo deportivo denominado Club Deportivo de Fútbol **"Independiente del Valle – I.D.V"** del municipio de Ubaté, para el período estatutario y facultarlo para ejercer derechos y contraer obligaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a los dignatarios de los órganos constitutivos, de administración, control y disciplina, del Club Deportivo de Fútbol **"Independiente del Valle – I.D.V"** del municipio de Ubaté, elegidos en asamblea ordinaria celebrada el día 02 de enero de 2021, para el período estatuario de cuatro (4) años, comprendido entre el 02 de enero de 2021 y el 01 de enero de 2025, de la siguiente manera:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:		
GINA PAOLA CUEVAS VELOZA	PRESIDENTE	1.071.839.409
JUAN CARLOS HERRERA VELANDIA	VICEPRESIDENTE	79.168.874
LEIDY JAZMIN GÓMEZ TINJACÁ	TESORERA	1.076.656.130
NANCY ESPERANZA MATEUS CASAS	SECRETARIA	39.742.669
MICHAEL FERNEY RINCÓN CASTRO	VOCAL	1.076.659.497

ÓRGANO DE CONTROL:			
CARLOS IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	REVISOR FISCAL	T.P 184150 - T	79.171.567

Escaneado con CamScanner

Scanned by TapScanner

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 328 De

Octubre 27 de 2021

COMISIÓN DISCIPLINARIA:		
JUAN DE JESÚS FORERO	POR ASAMBLEA	79.169.284
GERMÁN GILDARDO CASTILLO SANTANA	POR ASAMBLEA	79170716
GILBERT ALEXIS RAMÍREZ CAGUA	POR ORG DE ADMÓN	1.076.646.293

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer e inscribir como Representante Legal del Club Deportivo de Fútbol **"Independiente del Valle – I.D.V"** del municipio de Ubaté, a la señora **GINA PAOLA CUEVAS VELOZA**, con c.c. N° 1.071.839.409 de Lenguazaque, elegida en asamblea ordinaria celebrada el día 02 de enero de 2021, para su segundo período estatuario consecutivo, de cuatro (4) años, comprendido entre el 02 de enero de 2021 y el 01 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - En concordancia con la legislación deportiva vigente, el Decreto 1228 de 1995, Articulo 18°, cuando se produzca una nueva designación del representante legal o de los miembros de los órganos de administración, control o disciplina u ocurra su elección para un período reglamentario o parcial, o una reforma del estatuto, el club procederá a solicitar su inscripción ante el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, adjuntando copia de la documentación correspondiente como soporte.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución para su ejecutoria, deberá ser publicada por los interesados en la Gaceta de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 1529 de 1990, Artículo 14 y Departamental Nº 00205 del 07 de septiembre de 2009; un ejemplar de la publicación debe ser remitido al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca para que obre en el expediente respectivo conforme lo dispone el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar el contenido se esta resolución a la representante legal del club, de conformidad con los Artículo 66, 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que se interpondrá ante el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2021.

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General

Revisó: John Henry Gutiérrez
Subgerente Técnico

Proyecto: Germán Cubillos R. GCR

Escaneado con CamScanner

Scanned by TapScanner

¡Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 328 De

Octubre 27 de 2021

NOTIFICACIÓN

Hoy 3 de Diciembre del año 2021.

Yo Gina Paola cuevas veloza,
Identificada con documento de identidad Nº 1'071834409, expedido en Tenquiza, en mi calidad de Presidente y Representante Legal del Club Deportivo de Fútbol **"Independiente del Valle – I.D.V"** del municipio de Ubaté, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con el contenido de la **Resolución N° 328 con fecha octubre 27 de 2021**, proferida por la Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, por medio de la cual:

POR LA CUAL SE INSCRIBE A LOS DIGNATARIOS DE LOS ÓRGANOS CONSTITUTIVOS Y SE RECONOCE A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL **"INDEPENDIENTE DEL VALLE – I.D.V"** DEL MUNICIPIO DE UBATE, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Por lo cual suscribo la misma, aceptando la notificación del presente acto administrativo.

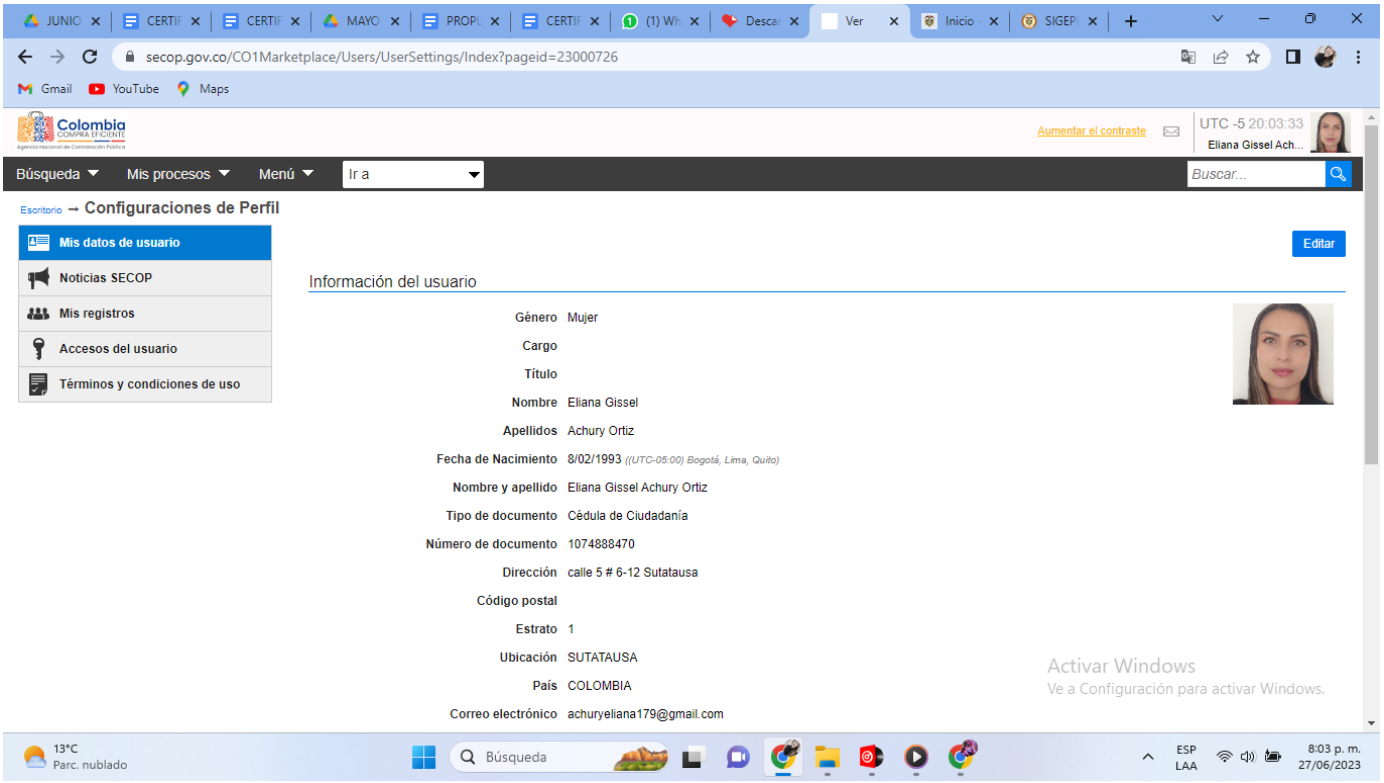
De manera libre y espontánea manifiesto que renuncio a términos.

NOTIFICADO:

Firma
Nombre: Gina Paola cuevas veloza
C.C. 1'071834409

Scanned by TapScanner

Scanned by TapScanner


secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageid=23000726
Gmail
YouTube
Maps
Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 20:03:33
Eliana Gissel Ach...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Género Mujer
Cargo
Título
Nombre Eliana Gissel
Apellidos Achury Ortiz
Fecha de Nacimiento 8/02/1993 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nombre y apellido Eliana Gissel Achury Ortiz
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1074888470
Dirección calle 5 # 6-12 Sutatausa
Código postal
Estrato 1
Ubicación SUTATAUSA
País COLOMBIA
Correo electrónico achuryeliana179@gmail.com
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
13°C
Parc. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
8:03 p. m.
27/06/2023